ACTA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

Tema: Seguimiento en campo al proceso transversal de Vigilancia de la Salud Ambiental, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E**.** convenio interadministrativo GSP-PSPIC No. 4176 - 2024

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTION SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN/VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la reunión	**Fecha del seguimiento:** 20 de agosto de 2025
Realizar el seguimiento técnico en campo a la operación de los Productos del convenio interadministrativo GSP-PSPIC No. 4176 de 2024 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.	**Lugar:** Fabrisuelas "LUMAP" – CL 16 Sur 25 71 LC 2
	Hora Inicio: 10:30 a.m. **Hora Fin:** 12:30 p.m.
	Responsable del seguimiento: Freddy Vicente Nieto Moreno

ENTORNO, TEMA TRANSVERSAL O PROCESO TRANSVERSAL:	Vigilancia de la Salud Ambiental
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Establecimiento Vigilado y Controlado
CODIGO DEL PRODUCTO - PPP	168
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Línea de Seguridad Química
LOCALIDAD	Antonio Nariño

1. ASPECTOS A VERIFICAR - SEGUIMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

ACTIVIDAD / PROCEDIMIENTO / INTERVENCIÓN: 1752 - IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE MENOS DE 20 TRABAJADORES

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
La persona que ejecuta la intervención cumple con el perfil establecido en los anexos del convenio.	X			La intervención fue realizada por María Alejandra Cifuentes Benavides, del perfil de Ingeniero Químico, quien cumple con lo establecido en la ficha técnica de la línea de Seguridad Química y el módulo de estándares de aplicativo SIVIGILA DC.

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
La persona que realiza la intervención porta la chaqueta y carné de la subred.	X			La profesional de la Subred contaba con su chaqueta y carné y se identificó adecuadamente.
Utiliza los elementos de protección personal requeridos para la intervención.	X			La profesional de la Subred contaba con los elementos de protección personal requeridos.
Diligenciamiento de actas y/o Formatos: Se utiliza los documentos, Formatos instrumentos o actas oficiales definidos en el lineamiento, y se diligencian de forma clara y legible.	X			Se diligenció: Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos industriales, comerciales y de servicios usuarios de sustancias químicas No. SQ01E753380 de fecha 20-08-2025 al establecimiento de comercio Fabrisuelas “LUMAP” con ID 838226, ubicado en la dirección CL 16 Sur 25 71 LC 2, que se encuentra diligenciada de manera clara y legible.
Calidad de la actividad La intervención se desarrolla en cumplimiento a los lineamientos y anexos técnicos definidos por la SDS en el Convenio o contrato.	X			La intervención cumple con los atributos de calidad esperados de acuerdo a lo definido en la ficha técnica de la línea y la guía técnica para la inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos industriales, comerciales y de servicios usuarios de sustancias químicas – instructivo para diligenciamiento del acta de IVC SQ01, los aspectos evaluados son concordantes con las condiciones evidenciadas en el establecimiento Como resultado de la visita se emitió concepto sanitario Desfavorable.
Calidad de la actividad La intervención se desarrolla teniendo en cuenta la perspectiva pedagógica dialógica definida en el marco de los lineamientos de la educación para la Salud Pública.			X	Este aspecto no aplica para Vigilancia de la Salud Ambiental
Calidad de la actividad Cuenta con los insumos requeridos según el anexo 8 del convenio, para el desarrollo de la actividad		X		Los formatos de acta utilizados no cumplen con lo establecido en el anexo 8 del convenio, ya que no se encuentran impresos en papel químico, la Subred indica que se encuentra en proceso la solicitud del aval para el uso de fotocopias. Por lo que se aclara que, cuando el equipo de apoyo a la supervisión realice el seguimiento retrospectivo, se verificará si la Subred cuenta con el aval de la SDS y en caso contrario se procederá con la generación de la respectiva glosa por insumos, tal como lo define el anexo 9 del convenio.

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
Otros aspectos evidenciados (desglosarlos)	Se evidenció que la visita se realizó de manera adecuada y pedagógica, se indicó el objetivo de esta, sus resultados y el concepto emitido, socializando los aspectos relevantes y asegurando su comprensión. Recomendaciones: Fortalecer a los equipos operativos con relación a la socialización del proceso de autorregulación con los propietarios de establecimientos.			

2. HALLAZGOS EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO:

No se generan hallazgos por incumplimiento de lineamientos, producto del seguimiento en campo.

3. PLANES DE MEJORA PARA FORTALECER EL PRODUCTO:

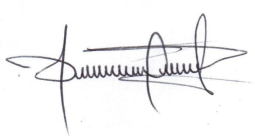
se genera plan de mejora SI____ NO __X___

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Se anexa formato de registro de seguimiento en campo que permite identificar quien recibió la visita por parte del establecimiento.

4. FIRMA DE QUIENES PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Lida Esperanza Montenegro Parra	Coordinador GSP – PSPIC de la Subred.	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	Firmado digitalmente por LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
2	Javier Ricardo Peñuela Pérez	Referente VSA	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	Firmado digitalmente por Javier Ricardo Peñuela Perez Fecha: 2025.08.27 09:10:50 -05'00'
3	Andrea Viviana Lugo Cifuentes	Líder operativo de la línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
4	Antonio Rodríguez Hernández	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
5	Freddy Vicente Nieto Moreno	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento	
¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Sí ■ **No** □	"La Coordinación GSP - PSPIC de la Subred y el Líder del equipo de apoyo a la supervisión de la SDS; si bien no participaron en el seguimiento en campo, firman el acta como notificación de lo evidenciado por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión."

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL REGISTRO SEGUIMIENTOS EN CAMPO DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	

Elaboró: Claudia Acosta Rios - Hugo Céspedes González /Revisó:– Marcela Martínez Contreras / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes

NOMBRE DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Freddy Vicente Nieto Moreno

ENTORNO/PROCESO/LINEA: VSA - Línea de Seguridad Química

PERIODO OBJETO DE SEGUIMIENTO Agosto de 2025.

No	FECHA DEL SEGUIMIENTO EN CAMPO	HORA	PRODUCTO/ INTERVENCION	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO/INSTITUCION/USUARIO	DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO/INSTITUCION/ USUARIO	NUMERO DE ACTA/FICHA QUE SE REALIZO EL SEGUIMIENTO EN CAMPO (SI APLICA)	VISITA DE CASA EFECTIVA/FALLIDA	AUTORIZO USO Y TRATAMIENTO DE MIS DATOS (*)	FIRMA DEL USUARIO	FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SUBRED
1	20-08-2025	10:30am	Establecimiento Vigilado y Controlado	Fabricuelas "LUMAPI"	CL 16 Sur 25 71 LC2	SGSOIE753380	Efectiva	SI	Mauro D. V.	
2	20-08-25	12:45pm	Establecimiento Vigilado y Controlado	Home Lash SPA	CL 2 23A 58	SGS03E710186 SGSU4E701894	Efectiva	SI	Kathaw H. Beltran	
3	20-08-25	1:30pm	Establecimiento Vigilado y Controlado	Billares y Accesorios La Decima	CL 22 Sur 12 24 LC1	SQ01C752394	Efectiva	SI		
4										
5										
6										
7										

FIRMA DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION

(*) "Acepta los términos y condiciones donde se indica en la columna Si o No Autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, para hacer uso y tratamiento de mis datos personales de conformidad con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012. (Política de Protección de Datos Personales)"